



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 98652258

CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS DICIEMBRE 2020

NO.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PERIODO (DÍAS)	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL PROYECTADA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES	CONTRATO
1	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE 13 METROS DE LARGO POR 5 DE ALTO, UBICACIÓN RIO NEGRO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, LA PAZ	MURO DE CONTENCIÓN	L. 12,000.00	15	09/12/2020	24/12/2020	DAGOBERTO HERNÁNDEZ LORENZO	FINALIZADO	ADJUNTO


UNIDAD DE PROYECTOS
ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

CONTRATO DE MANO OBRA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **DAGOBERTO HERNÁNDEZ LORENZO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1217-1983-00098**, con domicilio en la comunidad de Miratoro Santa María, departamento de La Paz, actuando en su condición de **MAESTRO DE OBRA** a su vez **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTMP:** Es la Unidad Técnica Municipal de Proyectos, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y asignada por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DE 13M DE LARGO POR 5M DE ALTO** ubicado en la **COMUNIDAD DE RIO NEGRO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", CON CODIGO COTMO121701-2020**. La Municipalidad a priorizado ejecutar dicho proyecto debido al deslizamiento ocasionado en la vía de acceso a la comunidad de Rio Negro debido a las fuertes lluvias ocasionadas por los huracanes ETA y IOTA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD** mediante cotizaciones realizadas previo a la firma del contrato. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **DOCE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 12,000.00)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como tal unas veces firmado el contrato. **QUINTA: IMPUESTOS: LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de retenerle el **12.5% de Impuesto Sobre la Renta** de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al monto total del contrato. Impuesto que será deducido del pago total del presente contrato. **LA MUNICIPALIDAD** presentara dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA:** Se compromete a ejecutar el proyecto mediante la mano de obra para lo cual está siendo contratado en un periodo estipulado de Treinta (30) días calendario a partir de la firma de este contrato. **SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** La municipalidad podrá rescindir el presente contrato o suspender el desembolso, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas EN EL PRESENTE CONTRATO. **OCTAVA: MATERIALES:** La Municipalidad se compromete a la compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto acarreados en el sitio donde se ejecutara la obra. **NOVENA. ACEPTACIÓN:** las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la cláusula anterior del contrato de las condiciones y general y especial del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del 2020.



GABINO ARGUETA GALVEZ

Alcalde Municipal
Santa María, La Paz

DAGOBERTO HERNÁNDEZ LORENZO

Contratista

ID: 1217-1983-00098